

AEROPUERTO DE TENERIFE SUR

PROGRAMAS DE CONTROL DEL RUIDO EJECUTADOS

DOCUMENTO RESUMEN

1. Restricciones operativas

El aeropuerto de Tenerife Sur tiene establecidos los siguientes procedimientos operativos en materia de lucha contra el ruido, los cuales están recogidos en el documento “Publicación de Información Aeronáutica” (AIP):

- Vuelos de entrenamiento: Prohibición de vuelos de entrenamiento o de prueba, tanto sujetos a reglas VFR como IFR, durante el periodo de tiempo comprendido entre las 23:00 y 7:00 hora local.
- Pruebas de motores: Prohibición de pruebas de motores en régimen superior al ralentí entre las 23:00 y 7:00 hora local.
- Despegue de turborreactores: Aplicación de procedimientos antirruído en operaciones de despegue para turborreactores.
- Aproximaciones visuales nocturnas de turborreactores:
 - o Las aproximaciones visuales nocturnas de turborreactores evitarán el sobrevuelo de núcleos habitados.
 - o Las aproximaciones visuales nocturnas de turborreactores por la pista 26 procedentes del oeste, no iniciarán el viraje a la izquierda antes de 10 DME TFS.

2. Tasa de ruido

El aeropuerto de Tenerife Sur tiene establecida una tasa de ruido, cuyo objeto es desincentivar el uso de las aeronaves más ruidosas, mediante la aplicación de penalizaciones sobre el importe a pagar por aterrizaje a aquellas aeronaves que superen los límites de certificación acústica establecidos.

3. Sistemas de información a la población

El aeropuerto de Tenerife Sur dispone de un servicio a disposición de los ciudadanos que atiende las peticiones y recoge las quejas recibidas en relación al ruido provocado por el aeropuerto.